



COMUNICACIÓN INTERNA



Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez

Gerente General

María Cecilia Gaitán Rozo

Subgerente de Gestión Corporativa

De: Janeth Villalba Mahecha

Jefe de Oficina Control Interno

Asunto: Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el

Gasto I trimestre de 2023

Dando alcance al radicado I2023002263 del 04/08/2023, la Oficina de Control Interno presenta el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros definidos en la Circular Conjunta 04 de enero 21 de 2016 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, el cumplimiento de los gastos sometidos a las disposiciones sobre austeridad y control del gasto en la Empresa, así como las recomendaciones para su control correspondiente al I trimestre de 2023, comparado con el mismo período de la vigencia 2022.

ALCANCE

La verificación corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2023, comparando la ejecución con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

ASPECTOS GENERALES

En ejercicio de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento y análisis al comportamiento del gasto de funcionamiento de la Empresa durante el I trimestre de la vigencia 2023 conforme a lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998 "Por la cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público", modificado por el Decreto 984 de 2012, el cual en el artículo 22 señala que las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de estas disposiciones y elaborarán un reporte con corte trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las mismas y las acciones que se deben tomar al respecto.













BOGOTA DIPERSOR BROWCON TELEMENTO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo estipulado por la Ley 617 de 2000¹ la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Directiva Distrital No. 001 de 2001, donde se establecen medidas para la utilización eficiente de los recursos, las cuales deben ser implementadas en las entidades distritales.

Posteriormente, la Directiva Nacional No. 10 de 2002, en el numeral 1.1.2., emite lineamientos sobre la austeridad en el gasto, y a su vez generó la expedición de la Directiva Distrital 005 de 2005 sobre "Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital", estableciendo en el numeral 4.7 la política de racionalización del gasto en materia de sistemas de apoyo administrativo, compras de tecnología informática, servicios a prestar por entidades distritales sin necesidad de contar con proveedores externos, registro del costo de acceso a internet en el presupuesto de funcionamiento y buena relación costo beneficio en los proyectos de implementación de sistemas de información.

Adicionalmente, las Directivas Distritales No. 008 y 016 de 2007 y 007 de 2008, establecieron los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil en los cargos del nivel directivo como medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.

La Comisión Distrital de Sistemas expidió la Resolución No. 305 de 2008 "Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalidad del gasto, conectividad infraestructura de datos espaciales y Software Libre" y en el capítulo 5° estableció las políticas de racionalización del gasto para la administración e implementación de bienes y recursos de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones en el Distrito Capital.

Finalmente, la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto 492 de 2019 expidió los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital.

MARCO LEGAL

Como parte del marco legal para la realización del presente informe a continuación, se identifica la normativa sobre austeridad del gasto aplicable, teniendo en cuenta tanto las disposiciones de orden nacional como las de incidencia territorial:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 617 de 2000, "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional"- Saneamiento fiscal de las entidades territoriales.

¹ Por la cual se reforma parcialmente la Ley <u>136</u> de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 <u>1222</u> de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto <u>1421</u> de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.



RENOESC Y DESARROLLO URBANO



BOGOTÁ DOFESACE RINGUACIÓN Y DESABROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 084 de 2008, "Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital"
- Decreto 1068 de 2015, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto"
- Decreto 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- Decreto 412 de 2018, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal. Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones".
- Decreto 492 de 2019, "Expide los lineamientos generales sobre la austeridad y transparencia en el gasto Público en las entidades y organismos del orden distrital".
- Directiva Nacional No. 10 de 2002, numeral 1.1.2: Señala el concepto de austeridad a ser tenido en cuenta por la Administración Pública.
- Resolución Interna 157 de 2018, "Por medio de la cual se implementan las políticas de Austeridad en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá".

OBJETIVOS

Los objetivos del presente seguimiento son los siguientes:

General:

Rendir informe sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Empresa, correspondiente al I trimestre de la vigencia 2023.

Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto.
- Realizar análisis del gasto y su orientación a la racionalidad y uso adecuado de recursos.
- Emitir recomendaciones que contribuyan a un adecuado control del gasto.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la información entregada por la Subgerencia de Gestión Corporativa - área financiera, actualizando la clasificación de cuentas del Decreto 412 de 2018 y efectuando la debida conversión de cuentas de la vigencia 2023, para establecer los respectivos comparativos de los siguientes rubros:



RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Horas extras, vacaciones, vacaciones en dinero, parque automotor, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, mantenimiento y reparaciones, arrendamientos, servicios públicos: telefonía fija, telefonía celular, energía, agua, materiales y suministros, reutilización de papel, uso de recursos tecnológicos, capacitación y bienestar.

En el informe se hace comparación de los gastos efectuados el I trimestre de 2022 frente al mismo periodo de 2023, como también se efectúa un análisis de los valores acumulados al corte de los mencionados trimestres.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados durante el I trimestre de 2023, en los rubros enunciados para cada uno de los conceptos a que hace referencia el Decreto 412 de 2018:

Nota: Cifras expresadas en miles de pesos.

7.1. HORAS EXTRAS

Tabla No. 1. Comparativo vigencias

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2023						
Concepto.	1° Trimestre 2022	1° Trimestre 2023	Variación \$	Variación %		
Horas Extras	6.852	8.075	1.223	18		

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Para el I periodo de la vigencia 2023 se registra un gasto por este concepto de \$ 8.075., presentando un incremento de \$1.223., con respecto al mismo trimestre del año anterior, lo que equivale a una variación del 18%.

Las horas extras que fueron pagadas se encuentran autorizadas por la Subgerencia de Gestión Corporativa de conformidad con la Resolución Interna 157 de 2018, sin superar el 50% del sueldo base de cada funcionario. En el siguiente cuadro se discriminan los gastos correspondientes al trimestre en mención:

Cuadro No. 1. Horas extras I trimestre 2023

Concepto	Funcionario	ENE	FEB	MAR	TOTAL
	William Bedoya Jimenez	253.167	549.455	553.628	1.356.250
	Mario Duque Morales	1.335.384	1.329.821	1.335.384	4.000.589
Horas Extras	Jesid Rosales Manga	459.038	125.192	30.602	614.832
	Sánchez José Guillermo	866.785	842.188	394.530	2.103.503
	Total	2.914.374	2.846.656	2.314.144	8.075.174

Fuente: Información aportada por la Subgerencia de Gestión Corporativa



RENO BO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

La Subgerencia de Gestión Corporativa justificó el incremento presentado debido al aumento de la base salarial para la vigencia 2023.

7.2. VACACIONES

Tabla No. 2. Comparativo vigencias

Vacaciones Vigencia 2023								
Concepto	1°Trimestre2022	1° Trimestre 2023	Variación	%				
Vacaciones.	88.844	44.801	- 44.043	-50				
Vacaciones reconocidas en Dinero	3.646	33.442	29.796	817				
Total.	92.490	78.243	14.247	768				

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

De lo anterior se observa que, para el I trimestre de 2023 se presentó una reducción de egresos por pago de vacaciones por valor de \$ 44.043., equivalente a una variación del -50% frente al mismo periodo de 2022.

La reducción en este rubro se justifica debido a que, para la vigencia 2022 un total de trece funcionarios de la Empresa que cuentan con una base salarial alta disfrutaron de vacaciones; y para la vigencia 2023 fueron once los funcionarios que disfrutaron sus vacaciones, quienes cuentan con menor base salarial.

Para el pago de vacaciones en dinero, en el I trimestre de 2023 se evidencia un incremento de \$ 29.796., equivalente al 817% comparado con el mismo período de la vigencia 2022. Lo anterior está justificado por el pago de indemnización realizado a cuatro (4) funcionarias.

Cuadro No. 2. Sueldo de vacaciones I trimestre 2023

Concepto	Funcionario	ENE	FEB	MAR	TOTAL
	Alba Salamanca Rosa Esther	245.917			245.917
	Fernandez Olivella Armando Jesus	769.697			769.697
	Garcia Paez Rufina	245.917			245.917
	Lozano Gómez José Edwin	8.431.079			8.431.079
	Medina Olaya Marisol	2.961.605			2.961.605
Sueldo de	Moreno Osso Flor Vianney	2.445.443			2.445.443
Vacaciones	Zambrano Pardo Lita Maritza	6.876.992			6.876.992
	Guerrero Gomez Liliana		8.186.895		8.186.895
	Aguilera Anzola Luz Karina			6.169.544	6.169.544
	Castañeda Monroy Flor María			6.169.544	6.169.544
	Cortes Sánchez Herman			2.298.806	2.298.806
	Total	21.976.650	8.186.895	14.637.894	44.801.439

Fuente: Información aportada por la Subgerencia de Gestión Corporativa







Cuadro No. 3. Pago de vacaciones en dinero

Concepto	Funcionario	ENE	FEB	MAR	TOTAL
	Polanía Ruiz Laura Bibiana	21.860.263			21.860.263
Vacaciones en	Segura Paez Yuliana Paola	6.253.569			6.253.569
dinero	Moreno Osso Flor Vianney		3.090.768		3.090.768
ullielo	Rufina García Paez			2.237.657	2.237.657
	Total	28.113.832	3.090.768	2.237.657	33.442.257

Fuente: Información aportada por la Subgerencia de Gestión Corporativa

7.3. PARQUE AUTOMOTOR

La Empresa cuenta actualmente con cuatro vehículos movilizados por energía eléctrica, uno de los cuales está asignado al Nivel Directivo - Gerente General y los tres restantes funcionan como vehículos operativos de la gestión misional, rotativos de acuerdo a las necesidades del servicio.

Se hace saber que los gastos de operaciones de los vehículos se pagan por el rubro de servicios públicos a la empresa Codensa, tal como se describe en el cuadro Nro. 5.

7.4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Tabla No. 3. Comparativo de vigencias

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2023.						
Concepto.	1°. Trimestre 2022	1° Trimestre 2023	Variación \$	Variación %		
Viáticos y Gastos de Viaje.	-	1	-	0,0		

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

De lo anterior se observa que, para el rubro de viáticos y gastos de viaje en el I trimestre de 2023 no se reportaron pagos, al igual que para el mismo período del año 2022.

7.5. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Tabla No. 4. Comparativo vigencias

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2023							
Concepto.	1°. Trimestre 2022	1° Trimestre 2023	Variación \$	Variación %			
Impresos y Publicaciones		-	-	0,0			

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Se observa que, para el primer trimestre de 2023 no se registraron gastos para el rubro de impresos y publicaciones, igual que para el mismo período del año 2022.









7.6. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Tabla No. 5. Comparativo vigencias

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2023							
Concepto.	1°. Trimestre 2022	1° Trimestre 2023	Variación \$	Variación %			
Mantenimiento y Reparaciones			-	0.			

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Según la información aportada por la Subgerencia de Gestión Corporativa se evidencia que, para el I trimestre de 2023 no se registran gastos en el rubro de mantenimiento y reparaciones, al igual que para el mismo período del año 2022.

Cabe anotar Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Mantenimiento y Reparaciones: MANTENIMIENTO (Higienización): Contrato, 166-2022, ejecutado con presupuesto 2022 \$2.115.106.

7.7. ARRENDAMIENTOS

Tabla No. 6. Comparativo vigencias

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2023.						
Concepto.	1°. Trimestre 2022	1° Trimestre 2023	Variación \$	Variación %		
Arrendamientos.	1.107	5.941	4.834		437	

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Se determina que, para el I trimestre de la vigencia 2023 se presentó un incremento de \$4.384., para este rubro, en relación al mismo período del año 2022, que representa una disminución del 437%.

Según la dependencia responsable del suministro de la información, la justificación del incremento se presentó porque en la vigencia 2022 solo se realizó el pago de arrendamiento correspondiente al I mes de febrero, situación que afectó este rubro. En el siguiente cuadro se discriminan los gastos correspondientes al trimestre en mención:

Cuadro No.4. Servicios de arrendamiento

RUBRO	ene-23	 feb-23	mar-23	TOTAL	
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de Leasing-CXP. (Arrendamiento Salas Porto 100):	\$ -	\$ 1.517.250	\$ 4.423.825	\$	5.941.075
TOTAL SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS: (Arrendamiento)		\$ 1.517.250	\$ 4.423.825	\$	5.941.075

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa





7.8. SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No. 7 Comparativo vigencias

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2023.							
Concepto.	1°. Trimestre 2022	1° Trimestre 2023	Variación \$	Variación %			
Servicios Públicos	26.091	32.293	6.202	24			

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

En la anterior tabla se observa que, para el I trimestre de 2023 hubo un incremento de \$ 6.202., frente al mismo período de la vigencia 2022, lo que equivale a una variación del 24%.

En el siguiente cuadro se discriminan los gastos correspondientes al trimestre en mención, así:

Cuadro No. 5. Gastos I trimestre 2023

Servicios Públicos.	ene-23	feb-23	mar-23	Total
Telefonía Fija: Corresponde a pago de ETB.	859.510	803.940	782.380	2.445.830
Servicio de Energía: Inmueble Empresa.	7.927.380	8.311.960	8.587.840	24.827.180
Servicio de Energía: Inmueble Bodega de Archivo Fontbón	592.090	169.900	794.170	1.556.160
Servicio de Energía: Cargador Codensa para Vehículos.		2.169.615	535.571	2.705.186
Servicio de Agua: Inmueble Bodega de Archivo Fontbón			750.330	750.330
Servicio de Gas: Inmueble Bodega de Archivo Fontbón		3.900	3.950	7.850
TOTALES.	9.378.980	11.459.315	11.454.241	32.292.536

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

Telefonía Fija

Las líneas telefónicas se encuentran integradas a una planta que está programada para que no se pueda acceder a las llamadas de larga distancia internacional y nacional, celular o líneas especiales para solicitudes de información. Mes a mes se revisan las facturas de servicio telefónico de todas las líneas directas para mantener un estricto control sobre su utilización.

Agua, Acueducto y Alcantarillado

Los gastos por consumo de acueducto, alcantarillado y aseo de las oficinas de la sede de la Empresa, están incluidos en el contrato de arrendamiento de manera fija.

Por lo anterior estos gastos de consumo se pagan por las instalaciones de las oficinas y bodega de archivo de la Empresa, que funcionan en la localidad de Fontibón.

7.9. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES -TELÉFONO CELULAR







Tabla No. 8. Consumo telefonía celular

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2023.				
Concepto.	1°. Trimestre 2022	1° Trimestre 2023	Variación \$	Variación %
Transporte y Comunicaciones- Celulares.	4.883	4.465	- 418	-9

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Según lo anterior se determina que el I trimestre de 2023 hubo una reducción en el consumo de telefonía celular de \$ 418., frente al mismo período del año 2022, lo que equivale a un -9%.

Según la información reportada por la Subgerencia de Gestión Corporativa, la reducción se debe a la disminución en el número de líneas utilizadas, que pasaron de 25 a 18. En el siguiente cuadro se discriminan los gastos correspondientes al trimestre en mención:

Cuadro No. 6. Telefonía celular I trimestre 2023

Transporte y Comunicaciones - Celulares.	ene-23	feb-23	mar-23	TOTAL
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: (Transporte y comunicaciones-Celulares)	\$ 1.589.009	\$ 1.530.934	\$ 1.344.869	\$ 4.464.812
Totales		\$ 1.530.934	\$ 1.344.869	\$ 4.464.812

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

Las líneas de teléfonos celulares son entregadas de acuerdo con la política de operación, siendo suministrados al gerente, directivos, jefes de oficina, secretarios(as) y conductores, entregados de manera conjunta mediante su respectivo inventario de bienes, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente. Por lo anterior, la Empresa hace entrega formal a los encargados del manejo dando a conocer las regulaciones y normas para su uso.

Distribución de teléfonos celulares por dependencias:

Cuadro No. 7. Distribución de teléfonos celulares corporativos







BOGOTA URBANO DE BOGOTA D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de B

ITEM	No. Linea	Linea Asignada
1	3165221894	Linea Gerencia
2	3157994155	Gerencia General-Datos IPAD
3	3002092363	Subgerencia de Gestión Inmobiliaria
4	3158050285	Jefe Oficina de Control Interno
5	3158395116	Jefe Oficina de Gestión Social
6	3158375714	Secretaria Oficina de Gestión Social
7	3158379662	Oficina de Gestión Social
8	3157940703	Oficina de Gestión Social
9	3158406558	Oficina de Gestión Social
10	3158406466	Oficina de Gestión Social-Atención al Ciudadano
11	3157905098	Secretaria Subgerencia de Gestión Urbana.
12	3132122358	Jefe Subgerencia de Gestión Corporativa
13	3157909930	Secretaria Subgerencia de Gestión Corporativa
14	3185834248	Subgerencia de Gestión Corporativa - Logísticos
15	3158382912	Conductor 1 de Planta
16	3158025987	Conductor 2 de Planta
17	3157938653	Conductor 3 de Planta
18	3157997675	Conductor 4 de Planta

Fuente: Información aportada por la Subgerencia de Gestión Corporativa

7.10 MATERIALES Y SUMINISTROS

Tabla No.9. Comparativo vigencias

AUST	ERIDAD EN EL GASTO	VIGENCIA 2023.		
Concepto.	1°. Trimestre 2022	1° Trimestre 2023	Variación \$	Variación %
Mareriales y Suministros	43.947	-	- 43.947	-100,0

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

De lo anterior se determina que, para el I trimestre de 2023 no se registran gastos por este rubro, y para el mismo período de la vigencia 2022 hubo un gasto de \$ 43.947., presentándose una reducción del -100%.

Por lo anterior, se determina que los gastos por este rubro para la adquisición de elementos de aseo y cafetería y otros se pagaron con presupuesto de la vigencia 2022 afectando los siguientes contratos:

Descripción	Observación
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos,	Se ejecutó con presupuesto
maquinaria y equipo) 2.1.2.02.01.003. Contrato No. 382-2022	2022: \$7.913.495
Panamericana	
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos,	Se ejecutó con Presupuesto
maquinaria y equipo) 2.1.2.02.01.003. Contrato No. 386-2022	2022: \$3.830.900
Colsubsidio	
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos,	Se ejecutó con Presupuesto
maquinaria y equipo) 2.1.2.02.01.003. Contrato No. 387-2022	2022: \$924.000
Ferricentros	
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos,	Se ejecutó con Presupuesto
maquinaria y equipo) 2.1.2.02.01.003. Contrato No. 390-2022	2022: \$23.936.850
Panamericana	







BOGOTĂ INBANO DE BOGOTĂ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotă

Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y Productos de cuero 42120201002: (Materiales y suministros (Elementos de Aseo y cafetería) Contrato de Aseo y Cafetería 135-2022

Se ejecutó con presupuesto 2022 \$39.834.186

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Reutilización del papel

Al respecto, la Empresa opera de acuerdo con lo señalado en el Decreto 492 de 2019, contando con lineamientos dirigidos a reducir el consumo de papel y/o reutilizarlo, minimizar las impresiones de documentos, utilización de las dos caras de la hoja y utilización óptima del correo electrónico. Sin embargo, es importante precisar que no se efectúan mediciones que permitan verificar la efectividad de los mencionados lineamientos.

7.11. USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

Tabla No. 10. Gastos de computador

AUS	STERIDAD EN EL GAST	TO VIGENCIA 2023		
Concepto.	1°. Trimestre 2022	1° Trimestre 2023	Variación \$	Variación %
Gastos de Computador	500	-	- 500	-100,0

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Se observa que, para el I período de la vigencia 2023 no se registraron gastos por este el rubro; para la vigencia 2022 se registraron pagos por \$500, lo que equivale una variación del -100%.

7.12. CAPACITACIÓN

Tabla No. 11. Gasto rubro de capacitación

	AUSTERIDAD EN E	L GASTO VIGENCIA 2	023	
Concepto.	1°. Trimestre 2022	1° Trimestre 2023	Variación \$	Variación %
Capacitación	560	1.880	1.320	236

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

De acuerdo con la gráfica anterior, se determina que para el I trimestre de 2023 se presentó un incremento de \$ 1.320., frente al mismo período de la vigencia 2022, lo que representa una variación del 236%.

7.13. BIENESTAR

Tabla No. 12. Gasto rubro de bienestar







AUSTERIDA	D EN EL GASTO VIG	ENCIA 2023		
Concepto.	1°. Trimestre 2022	1° Trimestre 2023	Variación \$	Variación %
Bienestar		9.852	9.852	100.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Se determina que, para el I trimestre de 2023 se registró un incremento de \$ 9.852., con relación al mismo período de 2022, que no registra gastos por este concepto. Lo anterior equivale a una variación de100%.

Lo anterior se evidencia que corresponde al pago de evento de rendición de cuentas del año 2022.

COMPARATIVO DE VIGENCIAS

Tabla 13. Variación de los rubros de funcionamiento 1º Trimestre 2022 Vs 1º Trimestre 2023

	AUSTERIDAD EN EL	. GASTO VIGENCIA	2023	
Concepto.	1°. Trimestre 2022	1° Trimestre 2023	Variación \$	Variación %
Horas Extras	6.852	8.075	1.223	18
Vacaciones	88.844	44.801	- 44.043	-50
Vacaciones en Dinero	3.646	33.442	29.796	817
Viáttos y Gastos de viaje	-	-	-	0.
Impresos y Publicaciones	-		-	0.
Mantenimiento y Reparación	- 11 - 11 - 11 - 11 - 11 - 11		-	0.
Arrendamientos	1.107	5.941	4.834	437
Servicios Públicos	26.091	32.293	6.202	24
Transporte y Comunicaciones-				
Celulares	4.883	4.465	- 418	-9
Materiales y Suministros			-	0.
Capacitación	560	1.880	1.320	236
Bienestar	-	9.852	9.852	#¡DIV/0!
TOTAL.	131.983	140.749	8.766	7

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

La anterior tabla permite obtenerlas siguientes conclusiones:

- Se observa un incremento en los rubros de horas extras, vacaciones en dinero, arrendamientos, servicios públicos, capacitación y bienestar.
- Se determina una reducción en los rubros de vacaciones, transporte y comunicaciones.
- Se evidencia que los rubros de viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, mantenimiento y reparaciones, como también los materiales y suministros, no registraron movimiento en el I trimestre de las vigencias objeto de comparación.

CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado se obtienen las siguientes conclusiones:



RENO BO EMPRESA DE RENOVACIÓ Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ



BOGOTÁ URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

De acuerdo con el análisis comparativo presentado en la tabla Nro. 13, relacionado con el comportamiento de cada rubro de funcionamiento (en total 12) para la vigencia 2022 versus la vigencia 2023, se observa:

- ✓ Se presentó aumento en el gasto respecto de los rubros de horas extras, vacaciones en dinero, arrendamientos, servicios públicos, capacitación y bienestar.
- ✓ Se observó disminución en el gasto para los rubros de vacaciones, y transporte y comunicaciones.
- ✓ Para la vigencia 2023 se presentan rubros donde no se registraron movimientos, por haberse afectado el presupuesto de la vigencia 2022, es el caso de los rubros de viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, mantenimiento y reparaciones, como también los materiales y suministros.
- ✓ Se evidencia que la Empresa mantiene vigentes y aplica medidas para el control de los gastos con cargo a los recursos de funcionamiento.

RECOMENDACIONES

Para mantener y optimizar las medidas para el control de los gastos en la Empresa, particularmente los realizados con cargo a los rubros que se analizan en este informe, se identifican las siguientes oportunidades de mejora:

- Es importante que frecuentemente se revise lo dispuesto en el Decreto 492 de 2019, norma que establece las medidas para el control del gasto público que deben ser adoptadas por las Entidades del Distrito.
- Se recomienda a la Empresa, en particular a la Subdirección de Gestión Corporativa y a la Subgerencia de Planeación y Proyectos, revisar el grado de cumplimiento de todas las medidas de austeridad incluidas en la mencionada norma. Para ello, es importante dejar evidencia del estado de cumplimiento de cada una de las medidas contenidas en esta norma para cada uno de los rubros allí expuestos.
- Se debe continuar con las campañas de sensibilización a los servidores públicos en el autocontrol del manejo de elementos de oficina, equipos de cómputo, aplicativos, así como de ahorro de agua, luz y telefonía fija, incluyendo dentro de estas políticas de ahorro y racionalización del gasto que conlleven a concretar acciones eficientes, especialmente en el tema del adecuado uso de la energía eléctrica.
- Continuar con la correcta aplicación de las medidas de austeridad del gasto definidas en la Empresa, en particular la apropiada utilización de los vehículos para evitar gastos no programados, la óptima utilización de recursos tecnológicos y el uso racional de los elementos de aseo y cafetería, entre otros.
- Continuar con la realización de campañas de sensibilización a los servidores públicos de la Empresa sobre el autocontrol para el manejo de elementos de oficina, equipos de cómputo y aplicativos, consumo de papel, así como el ahorro de agua, luz y telefonía fija.
- Continuar con la aplicación de la política "Cero Papel" y revisar la pertinencia de diseñar instrumentos de medición y análisis del consumo de papel por dependencia, con el fin de evaluar su cumplimiento.
- Tener en cuenta los resultados contenidos en el presente informe como instrumento para la toma de decisiones en estas materias.







DGOTA DERECCE INCONCON PECIANGED

URBANO DE BOGOTÁ D.C.

npresa de Renovación y Desarrollo Urbano de

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha Jefe de Oficina Control Interno

Copia: Subgerencia Corporativa

Elaboró: Edgar Efrén Mogollón – Contratista OCI

Revisó: Karina Córdoba Acero – Jefe Oficina Control Interno Aprobó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina Control Interno





REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES